



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006940-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a medidas adoptadas por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000500 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006940, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Luis Vázquez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000500 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Resolución derivada de la PNL./1000500, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a mantener los contactos necesarios y realizar las gestiones oportunas para poder resolver el expediente de Bien de Interés Cultural de la antigua estación de ferrocarril de Segovia, se informa lo siguiente:

Al tratarse de un bien cultural afecto a la prestación de un servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.b) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la resolución del expediente le corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte.



Desde la Consejería de Cultura y Turismo se ha dirigido escrito en este sentido a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Deporte.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.